



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de mayo de 2023

**VISTO:** El Memorándum N° 635-2023-DIRESA-HRM/01 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, sobre reconfiguración de Equipo Técnico de Trabajo de los Programas Presupuestales 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N°304-2012-EF, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien además debe dar cuenta del diseño, usos de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. Así también señala que puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa;

Que, el numeral 83.1 del artículo 83° del Decreto Supremo N°304-2012-EF, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el seguimiento se realiza sobre los avances en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas en su dimensión física. Dicho seguimiento está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, para lo cual los responsables señalados en el artículo 82° entrega de información cierta, suficiente y adecuada que incluya las medidas adoptadas, las acciones desarrolladas para la mejora de la ejecución y los ajustes incorporados en los diseños de los programas presupuestales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 088-2023-DIRESA-HRM/DE, de fecha 23 de marzo de 2023, se resuelve reconfigurar el Equipo Técnico de Trabajo de los Programas Presupuestales 2023, para el ejercicio presupuestal – 2023, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Memorándum N° 635-2023-DIRESA-HRM/01 de fecha de recepción 04 de mayo de 2023, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone la reconfiguración del Equipo Técnico de Trabajo de los Programas Presupuestales 2023 del Hospital Regional de Moquegua, por inclusión de un miembro para el Equipo Técnico Programa Presupuestal Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2023**, para el ejercicio presupuestal – 2023, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, quedando integrado de la siguiente manera:

**COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES**

PRESIDENTE	DIRECCIÓN EJECUTIVA
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de mayo de 2023

MIEMBRO	LIC. TANIA CANDIA GUILLEN
RESPONSABLE TÉCNICO CANCER PROSTATICO	M.C. MARCO ANTONIO MAMANI GAMARRA
MIEMBRO	LIC. TANIA CANDIA GUILLEN
RESPONSABLE TÉCNICO CANCER NEUMOLOGICO	M.C. SHEYLA EMITH VILLAVICENCIO ROJAS
MIEMBRO	LIC. TANIA CANDIA GUILLEN



### EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

RESPONSABLE TÉCNICO	LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO
MIEMBRO	LIC. DIANA JESÚS HERRERA PALOMINO

### EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS

RESPONSABLE TÉCNICO	M.C. JORGE GIULIANO RETAMOSO MONJARAS
MIEMBRO	LIC. JUDITH CLARITZA ZELA SALAZAR
MIEMBRO	M.C. JULIO CESAR FUENTES URIBE



### EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESPONSABLE TÉCNICO	M.C. TEODORO VICTORIANO CHUQUIMIA ARUQUIPA
MIEMBRO	T.M. ROSENY IQUIAPAZA RAMOS

### EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

RESPONSABLE TÉCNICO	M.C. WALTER ADALBERTO NEIRA FLORES
MIEMBRO	LIC. WILBERT HEBERT CUAYLA CRUZ

Asimismo, el coordinador general y responsable de los programas presupuestales asignados deberán observar las siguientes funciones:

Responsable Técnico	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación Activa en el proceso de programación y formulación del Presupuesto Anual (Meta Física y Financiera), tanto en el SIAF-SP como en el SIGA.</li> <li>Brindar información mensualizada oportuna sobre el avance de las metas físicas a la Oficina de Planeamiento Estratégico.</li> <li>Participación Activa en las reuniones de coordinación del Programa Presupuestal, tanto a nivel institucional, regional y nacional.</li> <li>Socialización de los temas y conocimientos adquiridos sobre el programa presupuestal a los actores que participan de la gestión del mismo en el Hospital.</li> <li>Participación activa en el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados al programa.</li> <li>Otras que el Coordinador General asigne en merito a la gestión del Programa Presupuestal.</li> </ul>
---------------------	--



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de mayo de 2023

 Coordinador General de Programa Presupuestal	Funciones:
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consolida la información de los programas presupuestales.</li><li>• Suscribe las solicitudes de certificación de crédito presupuestal y modificaciones presupuestales de todos los programas presupuestales.</li><li>• En ausencia de algún coordinador de programa presupuestal suple en sus funciones.</li></ul>

**Artículo 2°.** - El comité técnico de programas presupuestales (PpR) periodo 2023 tendrá las siguientes actividades:

- Proporcionar la información sobre los indicadores de producción física (incluyendo las metas programadas y sus modificaciones); la información sobre la ejecución física, así como cualquier otra información que se requiera.
- Verificar la calidad de información de los indicadores de producción física.
- Verificar el registro de las metas de los indicadores de producción física en los sistemas correspondientes y verificar su consistencia.
- Asistir técnicamente en intervenciones en la competencia del programa presupuestal.
- Implementación de acciones de la competencia del programa presupuestal.
- Representar a la institución en reuniones de la competencia del programa presupuestal a nivel Local, Regional y Nacional.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a los diferentes trabajadores que asumirán la Coordinación de los Programas Presupuestales y Coordinación General, a fin de que se aplique lo establecido en la presente resolución.

**Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Directoral N° 088-2023-DIRESA-HRM/DE, de fecha 23 de marzo de 2023, y toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 5°.- REMITASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

  
M.E. IBANIA EDITH MAMANI PILCO  
C.M.P. 53129 RNE. 043740  
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCION  
JLRV/AL  
(01) ADMINISTRACION  
(01) PLANEAMIENTO  
(32) INTERESADO  
(32) LEGAJO  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO